ADENDA 01 AL CONTRATO Nº 44/2012 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2012 "TRABAJO DE REPARACION DE OBRAS CIVILES DE ARCHIVO CENTRAL"

CONVENIO celebrado el día 04 de Enero de 2013, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. Nº 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Wencelao Miguel Ángel Vargas Morales,** con **C.I.Nº 456.263** en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra, la firma **KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A.,** con domicilio en Presbitero Molas 1476 c/ Artigas de la ciudad de cuidad, representado en este acto por el **Sr. Blas Herminio Cano Almada, con C.I. Nº 2.012.604,** en carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO el **Memorándum DGRF Nº 1022/2012** de la Dirección General de Recursos Físicos, en la que solicita autorización para la suscripción de las Adendas a los Contratos Adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas, Licitación Publica Nacional y Contrataciones Directas de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 que están próximo a vencer el 31 de diciembre de 2012

Que la **Dirección General de Asesoría Jurídica** según **Dictamen A.J. Nº 3917/2012**, emite parecer favorable a la resolución correspondiente.

La Resolución S.G. Nº 1567 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSION DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN LOS LLAMADOS A LICITACION PUBLICA NACIONAL, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONTRATACIONES DIRECTAS Y CONTRATACIONES VIA EXCEPCION, LLEVADOS A CABO EN LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EXTENDER la Vigencia Contractual del Contrato N° 44/2012, adjudicado por Contratación Directa N°30/2012, "TRABAJO DE REPARACION DE OBRAS CIVILES DE ARCHIVO CENTRAL", hasta el **30 de junio de 2013**.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General de Recursos Físicos, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la suscripción y firma de la Adenda 01, previa extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato pertinente.----------

TERCERO: ESTABLECER que las demás cláusulas del Contrato Nº 44/2012 y correspondiente a la Contratación Directa N° 30/2012, permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA
KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A.

CONTRATANTE
Ing. Wencelao Miguel Angel Vargas M.
Director General / D.G.R.F.
M.S.P. y B.S.